

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 0000079 -2018/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 09 MAR 2018

VISTO:

El Informe Nº 005-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGEP-ALQ, de fecha 29 de Enero del 2018, Informe Nº 0093-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG, de fecha 30 de Enero del 2018, Informe Nº 119-2018/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRI-G, de fecha 01 de Febrero del 2018, Informe Nº 147-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGPE-UFP.FRSCH, de fecha 09 de Febrero del 2018, Informe Nº 076-2018/GOB. REG. TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, de fecha 01 de Marzo del 2018, proveído de fecha 02 de Marzo del 2018, Y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe Nº 005-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGEP-ALQ, de fecha 29 de Enero del 2018, el Ingeniero Mecánico Electricista ARMANDO LEON QUIROZ, alcanza a la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, el Expediente Técnico del Proyecto: "ILUMINACION DEL ACCESO AL PUENTE BAILEY SOBRE LA QUEBRADA CABUYAL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA DE TUMBES Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", con un valor referencial ascendente a S/. 57,961.46 (CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UNO CON 46/100 SOLES), el cual incluye IGV (18%), con precios vigentes al mes de Enero del 2018, y plazo de ejecución es de TREINTA (30) DIAS NATURALES, bajo la modalidad de ADMINISTRACION DIRECTA.

Que, mediante Informe Nº 0093-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG, de fecha 30 de Enero del 2018, la Sub Gerente de Estudios y Proyectos, alcanza a la Gerencia Regional de Infraestructura, el Expediente Técnico del Proyecto: "ILUMINACION DEL ACCESO AL PUENTE BAILEY SOBRE LA QUEBRADA CABUYAL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA DE TUMBES Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", el mismo que ha sido elaborado por el Ingeniero Mecánico Electricista ARMANDO LEON QUIROZ, en calidad de Proyectista de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, con un presupuesto total de S/. 64,461.46 (SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UNO CON 46/100 SOLES), el cual incluye Gastos de Elaboración del Expediente Técnico, Gastos de Supervisión de Obra, con precios vigentes al mes de Enero del 2018, plazo de ejecución es de TREINTA (30) DIAS NATURALES, bajo la modalidad de ADMINISTRACION DIRECTA.

Que, mediante Informe Nº 119-2018/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRI-G, de fecha 01 de Febrero del 2018, el Gerente Regional de Infraestructura, ALCANZA EL EXPEDIENTE TECNICO de Inversión: "ILUMINACION DEL ACCESO AL PUENTE BAILEY SOBRE LA QUEBRADA CABUYAL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA DE TUMBES Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", al Gerente General Regional por el monto total ascendente de S/. 64,461.46 (SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UNO CON 46/100 SOLES), el cual incluye Gastos de Elaboración del Expediente Técnico, Gastos de Supervisión de Obra, con precios vigentes al mes de Enero del 2018, plazo de ejecución es de TREINTA (30) DIAS NATURALES, bajo la modalidad de ADMINISTRACION DIRECTA, Conforme al siguiente detalle:



**GOBIERNO REGIONAL TUMBES**  
**GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA**

*Conia fiel del Original*

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL**

**N° 0.000079 -2018/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.**

Tumbes, 09 MAR 2018

<b>COSTO DE EJECUCION</b>	<b>57,961.46</b>
GASTOS DE EXPEDIENTE TECNICO	3,500.00
GASTOS DE SUPERVISION	3,000.00
<b>COSTO TOTAL</b>	<b>64,461.46</b>

Que, mediante Informe N° 147-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGPE-UFP.FRSCH, de fecha 09 de Febrero del 2018, el Ingeniero FREDDY ROLANDO SALAZAR CHONATE, informa que el siguiente proyecto ha sido formulado y declarado viable, con código de Inversión 2406529, por el monto de **S/. 64,461.46 (SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UNO CON 46/100 SOLES)**.

Que, mediante Informe N° 076-2018/GOB. REG. TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, de fecha 01 de Marzo del 2018, el Sub Gerente de Presupuesto, alcanza la Certificación Presupuestal, para la ejecución del proyecto, solicitada por la Gerencia Regional de Infraestructura, por lo que el gasto que origine el presente compromiso, deberá ser cargado a la cadena funcional programática siguiente:

**Correlativa : 0137**  
**Prod/Proy : 2.406529**  
**Act/Al/Obra : 4.000060**  
**Función : 12**  
**División Fun : 006**  
**Grupo Fun : 0010**  
**Finalidad : 0000743**  
**Meta : 00001**  
**Fte Fto : 5. Recursos Determinados**  
**Rubro : 18 Canon, Sobre Canon, Renta aduanas, Regalías, Part**  
**Monto : S/. 64,461.46**  
**CG/GGG : 2.6**

Que, mediante proveído de fecha 02 de Marzo del 2018, inserto al reverso del Informe N° 076-2018/GOB. REG. TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, se dispone al Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, se sirva proyectar la resolución correspondiente.

**Que, el Artículo 21° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado - Contenido del expediente de contratación: El órgano encargado de las contrataciones debe llevar un expediente del proceso de contratación, el que debe ordenar, archivar y preservar la documentación que respalda las actuaciones realizadas desde la formulación del requerimiento del área usuaria hasta el cumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato, incluidas las incidencias del recurso de apelación y los medios de solución de controversias de la ejecución contractual, según corresponda. (...)**

**El órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna. Para su aprobación, el expediente de contratación debe contener - entre otras: g) La certificación de crédito presupuestario y/o la previsión presupuestal:(lo sub rayado es nuestro)**



**GOBIERNO REGIONAL TUMBES**  
**GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA**

*Copia fiel del Original*

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL**

Nº **0000073** -2018/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, **09 MAR 2018**

Que, del análisis de lo informado y con la conformidad técnica de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos de la Gerencia Regional de Infraestructura, se PROCEDE a la **Aprobación del Expediente Técnico** de Inversión: **"ILUMINACION DEL ACCESO AL PUENTE BAILEY SOBRE LA QUEBRADA CABUYAL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA DE TUMBES Y DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, con un monto total ascendente a **S/.64,461.46 (SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UNO CON 46/100 SOLES)**, con precios vigentes al mes de Enero del 2018 bajo la Modalidad de **ADMINISTRACION DIRECTA**, y un plazo de ejecución de **TREINTA(30) DÍAS NATURALES**, debiéndose emitirse la resolución correspondiente.

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Área de Asuntos Legales, Sub. Gerencia de Estudios y Proyectos de la Gerencia Regional de Infraestructura y Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Secretaria General Regional, del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000107-2017/GOB. REG. TUMBES-GR, del 26.04.17, la cual aprueba la Directiva Nº 006-2017, denominada **"Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes"**.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, el Expediente Técnico y Presupuesto Analítico del Proyecto: **"ILUMINACION DEL ACCESO AL PUENTE BAILEY SOBRE LA QUEBRADA CABUYAL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA DE TUMBES Y DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, con un valor referencial ascendente a **S/. 57,961.46 (CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UNO CON 46/100 SOLES)**, el cual incluye IGV (18%), con precios vigentes al mes de Enero del 2018, y plazo de ejecución es de **TREINTA (30) DIAS NATURALES**, bajo la modalidad de **ADMINISTRACION DIRECTA**, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- INDICAR**, que el REGISTRO DEL FORMATO SNIP, correspondiente a la ejecución del Expediente Técnico del Proyecto: **"ILUMINACION DEL ACCESO AL PUENTE BAILEY SOBRE LA QUEBRADA CABUYAL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA DE TUMBES Y DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, corresponde al monto total de **S/. 64,461.46 (SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UNO CON 46/100 SOLES)**, según el siguiente detalle:

<b>COSTO DE EJECUCION</b>	<b>57,961.46</b>
GASTOS DE EXPEDIENTE TECNICO	3,500.00
GASTOS DE SUPERVISION	3,000.00
<b>COSTO TOTAL</b>	<b>64,461.46</b>

**ARTÍCULO TERCERO.- INDICAR**, que el gasto que genere lo resuelto en el artículo segundo de la presente resolución, será afectado a la cadena funcional programática siguiente:



GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 0000079-2018/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 09 MAR 2018

Correlativa : 0137  
 Prod/Proy : 2.406529  
 Act/AI/Obra : 4.000060  
 Función : 12  
 División Fun : 006  
 Grupo Fun : 0010  
 Finalidad : 0000743  
 Meta : 00001  
 Fte Fto : 5. Recursos Determinados  
 Rubro : 18 Canon, Sobre Canon, Renta aduanas, Regalías, Part  
 Monto : S/. 64,461.46  
 CG/GGG : 2.6

**ARTÍCULO CUARTO.- CONSECUENTEMENTE,** los procedimientos u actos administrativos, que se originen en la fase de ejecución es de exclusiva responsabilidad de la unidad ejecutora, es decir de la Gerencia Regional de Infraestructura, conforme lo estipulado en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000814-2011/GOB.REG.TUMBES-P, relativo a los procedimientos y delegación de facultades a las Gerencias Regionales de elaborar, modificar (Expedientes Técnicos), Supervisar, Liquidar y Transferir los proyectos de Inversión o actividades que ejecuten.  
**Todo ilícito que derive de la presente será de entera responsabilidad de la ejecutora.**

**ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR,** la presente resolución a la Sub. Gerencia de Estudios y Proyectos, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**

Gerencia Regional de Infraestructura  
 Tumbes